

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: SEMINARIO DE DERECHO AGRARIO

UNIVERSIDAD DE SONORA.

Unidad Regional: **Centro**

División: **Ciencias Sociales**

Departamento que la imparte: **Derecho**

Carácter: **Obligatoria**

Eje de formación profesional.

Créditos: **10**

Horas teoría: **5**

CLAVE: **7539.**

JUSTIFICACIÓN:

La pertinencia de este espacio educativo en el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho se justifica en virtud de que permite al estudiante la explicación de situaciones jurídicas en el área del Derecho Agrario, mediante la identificación de conceptos jurídicos fundamentales propios de esta disciplina. Es importante mostrar la trascendencia jurídico-social del régimen jurídico especializado constituido por el Derecho Social Agrario en el Sistema Jurídico Nacional, sobre todo si se considera que de la superficie total continental del territorio nacional, mas del 30% está sujeto al régimen agrario, con una superficie, según los avances de INEGI, cortados al 31 de agosto de 2005, de 83'501,291 hectáreas en posesión de 26,476 núcleos agrarios, con un censo total de 4'294,963 ejidatarios.

En este espacio se promueven actividades que permitan la formación de profesionales conocedores de la evolución régimen jurídico de la propiedad y de la tenencia de la tierra, sus fines y funciones sociales de manera que le permitan precisar el objeto de estudio del Derecho Agrario, su ubicación en la clasificación de Derecho y sus relaciones con otras ramas del Derecho y otras disciplinas profesionales. Este Seminario se ha diseñado para que partiendo de aspectos fundamentales del Derecho Agrario el alumno construya las bases para posteriores estudios de mayor profundidad y alcance. Se parte del concepto de Derecho Agrario y la clasificación del Derecho en las ramas que lo conforman, de tal manera, que pueda ser situado o localizado sistemáticamente en el marco jurídico. El fundamento constitucional de esta disciplina es pormenorizadamente analizado. Son objeto de estudio los beneficiarios o sujetos de esta disciplina y los bienes que le resultan afectos por formar parte del haber patrimonial. Se estudia el sistema legal constituido por el derecho sucesorio agrario. Se analizan los aspectos legales pertinentes a las clasificaciones de la tierras ejidales y el diverso régimen constituido por la pequeña propiedad individual. Es materia de estudio las diversas clases de asambleas ejidales en tanto que constituyen los órganos de decisión de la vida jurídica económica y social del ejido. Se puntualiza el estudio de las diversas formas de organización y participación de las sociedades agrarias. Es materia de estudio la institución denominada Procuraduría Agraria. Se enfatiza el estudio y análisis de la justicia agraria, impartida por los tribunales a los cuales se ha otorgado competencia específica en esta materia, haciendo especial hincapié al juicio agrario en todas sus fases.

OBJETIVO GENERAL

El estudiante del Seminario de Derecho Agrario al finalizar el curso será competente para diagnosticar con precisión situaciones de Derecho Agrario previa lectura de bibliografía y de los modelos idóneos establecidos por la norma jurídica aplicable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Previa Lectura recomendada por el profesor el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para identificar diferencialmente las etapas históricas en la evolución del Régimen Jurídico de la Propiedad y la Tenencia de la Tierra en México.
2. Previa investigación, el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para identificar diferencialmente el concepto de Derecho Agrario de otras áreas del derecho de acuerdo con lo que establece la teoría.
3. Previa investigación, el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para clasificar con precisión el concepto de Derecho Agrario dentro de las ramas del derecho de acuerdo con lo que establece la teoría.
4. Previa lectura recomendada por el profesor, el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para especificar con precisión a los sujetos del Derecho Agrario de acuerdo con lo que establece la teoría y la norma jurídica aplicable.
5. Previa lectura de la legislación aplicable, el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para especificar con precisión el Régimen General de la Propiedad Ejidal acuerdo con lo que establece la teoría y la norma jurídica aplicable.
6. Previa investigación legislativa y jurisprudencial, el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para clasificar con precisión las tierras de propiedad ejidal de acuerdo con lo que establece la teoría y la norma jurídica aplicable.
7. Previa lectura de la legislación y jurisprudencia aplicable, el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para especificar con precisión la Expropiación de bienes ejidales y comunales de acuerdo con lo que establece la teoría y la norma jurídica aplicable.
8. Previa lectura de la legislación y jurisprudencia aplicable, el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para especificar con precisión el Régimen Jurídico de la pequeña propiedad de acuerdo con lo que establece la teoría y la norma jurídica aplicable.
9. El estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para especificar con precisión las Asociaciones y Sociedades Rurales de acuerdo con los modelos idóneos que establecen tanto la teoría como la norma jurídica aplicable.
10. El estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para prescribir con precisión a las Autoridades y Organismos en materia agraria de acuerdo con los modelos idóneos y esquemas de decisión que establecen tanto la teoría como la norma jurídica aplicable.
11. El estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para prescribir con precisión las etapas del Proceso Agrario de acuerdo con los modelos idóneos y esquemas de decisión que establecen tanto la teoría como la norma jurídica aplicable.

UNIDAD 1.
EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD Y LA TENENCIA DE LA TIERRA.

Objetivo específico:

Previa Lectura recomendada por el profesor el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para identificar diferencialmente las etapas históricas en la evolución del Régimen Jurídico de la Propiedad y la Tenencia de la Tierra en México.

Temas:

1. La propiedad de la tierra en el México Pre-Colonial.
 - a) Evolución histórica de la propiedad.
 - b) Propiedad
 - c) Propiedades de los pueblos
 - i. Calpulli (lugar del caserío de habitantes)
 - ii. Calpulialli (parcelas trabajadas por familias)
 - iii. Altepetlali (tierras para pago de tributos al rey)
2. Propiedad de la Tierra en la Colonia
 - a) Del Estado Español
 - b) Privadas:
 - i. Reparto de tierras
 - ii. Mercedes Reales
 - iii. Encomiendas
 - iv. Venta de bienes realengos
 - v. Composiciones con la corona: Demasías y Excedencias.
3. Propiedades de Comunidades Agrarias Indígenas.
 - a) Fundo legal (Caserío, Servicios Públicos)
 - b) Ejidos (Dedicados a la Ganadería)
 - c) Propios (Para pago de impuestos)
 - d) Tierras de Repartimiento (Entregadas a familias para explotarlas).
4. La cuestión Agraria en el Siglo XIX
 - a) El problema Agrario a la Consumación de la Independencia.
 - b) Ley de Desamortización de bienes de manos muertas
 - c) Reforma del 9 de Octubre de 1856 (Consecuencias del desconocimiento de la propiedad colectiva)
 - d) Leyes de Colonización de 1875 y 1883.
5. El Agrarismo en la Revolución y en la Constitución de 1917.
 - a) Ley del 6 de Enero de 1915.
 - b) Artículo 27 de la Constitución de 1917.
 - c) Las reformas al Artículo 27 Constitucional en Materia Agraria.

UNIDAD 2
DERECHO AGRARIO: SU CONCEPTO.

Objetivo específico:

Prevía investigación, el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para identificar diferencialmente el concepto de Derecho Agrario de otras áreas del derecho de acuerdo con lo que establece la teoría.

Temas:

1. Derecho Agrario.
 - a) Teorías o Enfoques explicativos.
 - b) Fuentes
 - c) Fundamento Constitucional.
 - d) Su concepto en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

UNIDAD 3
UBICACIÓN Y RELACIÓN DEL DERECHO AGRARIO
EN LA CLASIFICACIÓN DEL DERECHO

Objetivo específico:

Prevía investigación, el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para clasificar con precisión el concepto de Derecho Agrario dentro de las ramas del derecho de acuerdo con lo que establece la teoría.

Temas:

1. Clasificación Tradicional del Derecho
 - a. Teoría del interés en juego
 - b. Teoría de la Naturaleza de las Relaciones
 - c. La emergencia del Derecho Social y las ramas que lo integran.
2. Las relaciones del Derecho Agrario con otras ramas del Derecho.

UNIDAD 4.
SUJETOS DEL DERECHO AGRARIO.

Objetivo específico:

Prevía lectura recomendada por el profesor, el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para especificar con precisión a los sujetos del Derecho Agrario de acuerdo con lo que establece la teoría y la norma jurídica aplicable.

Temas:

1. Ejidatario:
 - a) Capacidad Agraria individual.
 - b) Derechos Agrarios Individuales
 - c) Adquisición y Acreditación de Calidad del Ejidatario.
2. El Comunero
3. El avecindado del Ejido
4. El Ejido y las Comunidades de Bienes.
 - a) La Capacidad Agraria Colectiva
 - b) Clases de Ejidos: Parcelados y Colectivos
 - c) Órganos Internos de Representación Ejidal
 - d) La Asamblea General de Ejidatarios
 - e) Comisariado Ejidal

- f) Consejo de Vigilancia
- g) Junta de Pobladores.

UNIDAD 5.

RÉGIMEN GENERAL DE LA PROPIEDAD EJIDAL.

Objetivo específico:

Previa lectura de la legislación aplicable, el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para especificar con precisión el Régimen General de la Propiedad Ejidal acuerdo con lo que establece la teoría y la norma jurídica aplicable.

Temas:

1. Libertad de Contratación y la Asociación.
2. Límites en la Extensión de la Propiedad Ejidal Individual
3. La Prescripción Adquisitiva de Derecho Ejidal.
4. La Reivindicación de Bienes Ejidales
5. El Reglamento Interno del Ejido.

UNIDAD 6.

CLASIFICACIÓN DE LAS TIERRAS DE PROPIEDAD EJIDAL.

Objetivo específico

Previa investigación legislativa y jurisprudencial, el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para clasificar con precisión las tierras de propiedad ejidal de acuerdo con lo que establece la teoría y la norma jurídica aplicable.

Temas:

1. Zona de Urbanización y Fundo legal.
2. Tierras Parceladas.
3. Tierras de Uso Común.
4. División y Fusión de Ejidos.
5. Terminación del régimen Ejidal.
6. Constitución de Ejidos.

UNIDAD 7.

EXPROPIACIÓN DE BIENES EJIDALES Y COMUNALES.

Objetivo específico.

Previa lectura de la legislación y jurisprudencia aplicable, el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para especificar con precisión la Expropiación de bienes ejidales y comunales de acuerdo con lo que establece la teoría y la norma jurídica aplicable.

Temas:

1. Procedimiento de Expropiación.
2. Autoridad Competente para Expropiar.
3. Indemnización.
4. Reversión de Bienes Ejidales y Comunales expropiados.

UNIDAD 8.
RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD.

Objetivo específico.

Previa lectura de la legislación y jurisprudencia aplicable, el estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para especificar con precisión el Régimen Jurídico de la pequeña propiedad de acuerdo con lo que establece la teoría y la norma jurídica aplicable.

Temas:

1. Reconocimiento Constitucional de la pequeña propiedad
2. La pequeña propiedad:
 - a) Agrícola
 - b) Ganadera
 - c) Forestal
3. La propiedad de tierras en las sociedades mercantiles.
4. Terrenos baldíos y nacionales.
5. Régimen de propiedad en Colonias.

UNIDAD 9.
ASOCIACIONES Y SOCIEDADES RURALES.

Objetivo específico

El estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para especificar con precisión las Asociaciones y Sociedades Rurales de acuerdo con los modelos idóneos que establecen tanto la teoría como la norma jurídica aplicable.

Temas:

1. Unión de Ejidos.
2. Asociaciones Rurales de Interés Colectivo.
3. Sociedades de Producción Rural.
4. Unión de Sociedades de Producción Rural.
5. Sociedades Civiles y Mercantiles Ejidales o Comunales.

UNIDAD 10.
AUTORIDADES Y ORGANISMOS EN MATERIA AGRARIA.

Objetivo específico:

El estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para prescribir con precisión a las Autoridades y Organismos en materia agraria de acuerdo con los modelos idóneos y esquemas de decisión que establecen tanto la teoría como la norma jurídica aplicable.

Temas:

1. Secretaría de la Reforma Agraria
2. Registro Agrario Nacional
3. Procuraduría Agraria.

UNIDAD 11.
DERECHO PROCESAL AGRARIO.

Objetivo específico:

El estudiante del Seminario de Derecho Agrario será competente para prescribir con precisión las etapas del Proceso Agrario de acuerdo con los modelos idóneos y esquemas

de decisión que establecen tanto la teoría como la norma jurídica aplicable.

Temas:

1. Concepto y elementos esenciales.
2. Tribunales Agrarios.
3. Acciones Agrarias.
4. Justicia Agraria: Notas especiales.
5. El Juicio Agrario.

MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

De acuerdo al modelo curricular basado en competencias profesionales, se describen las actividades específicas que pueden resultar apropiadas para facilitar el aprendizaje de competencias profesionales en el ámbito del derecho.

Considerando que: En los *Seminarios* los contenidos: Consisten en conceptos, teorías, modelos y demás elementos que constituyen la dimensión discursiva de la disciplina, y deben ser analizados y **descritos** como elementos estructurales de la disciplina o bien como realizaciones ejemplares o normativas. En donde los estudiantes desarrollan **competencias conceptuales** (nominativas, descriptivas, explicativas y evaluativas). En ellos, los estudiantes aprenden a “ver, oír y hablar con la teoría”, mediante el establecimiento de relaciones entre:

Referencia - referente	Palabra -- Objeto	Vocabulario, semántica
------------------------	-------------------	------------------------

El maestro dispone de textos (u otros materiales discursivos) en los que se use la terminología (Ejemplo: conjunto de términos, giros o modos de expresión, generalmente técnicos o cultos, característicos de una determinada profesión, ciencia o materia o de un autor o libro concretos) que el alumno debe aprender a utilizar.

El alumno: Lee o escucha el material discursivo.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas similares.

El alumno: Emplea la terminología hablando y escribiendo.

El maestro: Corrige.

El alumno: Rectifica.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas disímiles y diversas.

(Sólo cuando el alumno es capaz de utilizar la terminología correctamente, es posible que M y A analicen “gramaticalmente”, juntos, la terminología y su uso). Tomado textualmente: IBÁÑEZ BERNAL, Carlos. “Metodología para la Planeación de la Educación Superior” Colección Manuales de Prácticas. Pág. 112. UNISON, PSICOM Y PIFI, 2007.

Actividades Específicas Del Alumno:

- Busca información con relación a los temas del curso
- Expone los temas que asigne el profesor
- Participa en paneles de discusión
- Participa en discusiones del grupo
- Redacta las conclusiones que se lleguen en el grupo.

Actividades Instruccionales:

Expone los temas ante el grupo

Plantea problemas de carácter agrario

Dirige a los alumnos en las discusiones

Organiza discusiones en grupo

Da las indicaciones concernientes a las discusiones orales y escritas.

Encuadre del programa

- Presentación del profesor
- Presentación del Programa
- Presentación de los alumnos

Problematización

- Conocer las realidades que tiene el estudiante como referentes para desarrollar (para iniciar el desarrollo de) os contenidos de la materia.

Lenguaje Jurídico.

- Terminología
- Semiótica

MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN:

Prácticas ()

Seminario (x)

MODALIDADES Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**EVALUACIÓN:**

Portafolio de tareas diarias 20%

Asistencia 10%

Exámenes (3 parciales) 40%

Participación 30%

Será una calificación numérica en una escala del 0 al 100, con un mínimo de aprobación de 60.

MATERIALES DE ESTUDIO:

Películas, videos, revistas, periódicos, contratos, expedientes de juicios... etc.

BIBLIOGRAFIA

Chávez Padrón, Martha: Derecho Agrario en México, Edit. Porrúa, México, 1991.

Delgado Moya, Rubén. Derecho Agrario.

Ibarrola, Antonio de: Derecho Agrario, Edit. Porrúa, México.

Lemus García, Raúl: Derecho Agrario Mexicano, Edit. Porrúa, México, 1992.

Medina Cervantes, José: Derecho Agrario, Edit. Harla, México, 1992.

Mendieta y Núñez, Lucio. El Derecho Agrario

Muñoz López, Aldo Saúl. El Nuevo Derecho Agrario.

Muñoz López, Aldo Saúl. El procedimiento en materia agraria.

Sabedora Methol, Juan Pablo: Nociones básicas de derecho agrario, Cultura universitaria, Montevideo, 1990.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Reforma Agraria.

Leyes Agrarias vigentes y actualizadas.

Reglamentos Agrarios.

Revistas Agrarias.

PERFIL ACADÉMICO DESEABLE DEL RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA:

- Poseer título profesional de Licenciado en Derecho, así como experiencia docente en el área de Derecho Agrario.
- Demostrar capacidad en el manejo de un enfoque interdisciplinario
- Tener un año de experiencia académica y dos años de experiencia profesional.

SEGÚN EL C. C. T. Tener un año de experiencia académica y dos de experiencia profesional.

Hermosillo, Sonora a 5 de Septiembre de 2007

Lic. Carmen Hortensia Arvizu I.

Lic. Jesús Alfredo Ruiz Quintero.

Lic. Jesús Alfredo Rodríguez Borbón.

Lic. Francisco Javier Ritchie Manríquez.